

El padre de la niña asesinada en Gijón: «La muerte de Olivia no puede ser en balde»

Eugenio García recibe el abrazo de su excuñado al coincidir declarando en el Juzgado • El tío de la niña llamó a la investigada 50 veces al no saber de la mujer

P. Palomo

Antonio Martínez Largo, el hermano de Noemí, madre y supuesta asesina de la pequeña Olivia, preocupado por no tener noticias de su hermana, la llamó sin éxito hasta 50 veces, ya que tenía una gran relación con ella y sabía que estaba «alcaída» tras haber perdido la custodia de la pequeña en favor de su padre, Eugenio García. Este dato lo aportó ayer Antonio Martínez Largo, según apuntaron fuentes cercanas a la investigación, en su declaración por videoconferencia al Juzgado de instrucción número 1 de Gijón desde Segovia, donde también estaba llamado a declarar el padre de la pequeña. Ambos se ratificaron en lo que ya afirmaron al principio del caso ante la Policía Nacional en Gijón. «Dejé a mi hija feliz a las cinco de la tarde y nos devolvieron una caja blanca en el anatómico forense de Oviedo», afirmó Eugenio García, ayer en la ciudad castellana.

Eugenio García volvió a repetir el mismo relato de los hechos que ya hiciera al principio del caso. Es decir, que tras haber recogido en Gijón a su hija el viernes 28 de octubre se la entregó al día siguiente en Segovia. Lo hizo porque un juez le había otorgado la custodia de la niña y eso alternaba el régimen de vistas. Es decir, que, si anteriormente al padre le tocaba estar con ella los fines de semana y los puentes, desde entonces le tocarían a la madre. Noemí Martínez Largo, según lo que se dijo ayer en sede judicial, viajó desde Gijón hasta Segovia para recoger a la niña y se la llevó de vuelta a Asturias. La habría matado con un cóctel letal de



Eugenio García.

El personal de Jove que asistió a la parricida, los próximos en declarar

El personal del Hospital Fundación de Jove, a donde fue trasladada Noemí Martínez Largo tras ser detenida el día del crimen, serán los próximos en prestar declaración. Será el próximo lunes, 12 de diciembre, en los Juzgados de Gijón. El personal sanitario atendió a la supuesta parricida que había tomado también de pastillas, pero muchas menos. Nunca se temió por su vida. La mujer llegó a decir cuando estuvo con nadie «conmigo, o con nadie», en referencia a la muerte de la niña. «La muerte de mi hija debe servir para legislar y proteger a los niños. La maldad no entiende de sexos. Habrá veces que lo haga un padre y otras una madre, pero la desgracia es la misma», afirmó ayer Eugenio García.

P. P.

La sentencia, emitida por el Juzgado de primera instancia número 4 de Gijón, examina pormenorizadamente los 17 mensajes del ahora condenado en los que aludía a Antonio Corripio por su gestión como presidente de la entidad sociodeportiva. Establece el magistrado que esos mensajes se dividen

entre las 22.00 y las 00.00 horas del mismo sábado. O sea, al poco de llegar a su piso de Gaspar García Laviana.

Noemí Martínez Largo, al enterarse de la pérdida de la custodia de la niña, se habría puesto en contacto con su hermano Antonio. Los dos habrían tratado de buscar un nuevo abogado para presentar batalla legal. El hermano contó que la vio «alcaída», pero que, lógicamente, no podía esperarse el fatal desenlace. Su intervención fue relevante para poner en marcha el operativo policial que localizó el cuerpo sin vida de la niña. Contó ayer que llamó desde primera hora de la mañana hasta la noche medio centenar de veces a su hermana. Que no le contestara fue lo que le extrañó y lo que llevó a alertar a la Policía Nacional de lo que estaba pasando. Ya era tarde, porque nada se podía hacer por la vida de la que era su sobrina.

Antonio Martínez Largo acudió al funeral de la cría en la localidad segoviana de Torrecañaballeros, el martes 1 de noviembre. Salvo por eso, no había tenido contacto con Eugenio García en años, como explicó ayer el padre de la cría. «Llevábamos cinco años sin vernos. He tenido con él comunicación telefónica. Le ofrecí los datos el día del entierro y hoy (por ayer) me ha tendido la mano y me ha dado un abrazo. Eso no se le puede negar a nadie. No somos amigos, ni mucho menos, pero sí somos dos personas cabales», contó García. «Le llamé para saber qué estaba pasando el día de autos y se encendieron todas las alarmas. Luego me llamaron de Segovia y me dijeron que mi hija había fallecido», añadió el padre.

Eugenio García, que pedirá prisión permanente revisable para su exmujer, rehusó dar detalles sobre su relación con ella. Contó que apenas sabe nada de cómo le va en la cárcel de Asturias, donde lleva más de un mes a la espera de que se celebre el juicio. «No tengo ninguna información salvo por lo que sale en los medios. Desconozco cómo es su vida en prisión, cómo lo hace o lo deja de hacer. Es algo que no me atañe. Yo lo que voy es mucho al cementerio a hablar con mi hija y hasta de vez en cuando le escribo una carta», señaló el padre de la niña, que reveló cómo está siendo su vida actualmente. «El último fin de semana nos fuimos María (su actual pareja) y Elsa (la hija de su pareja) a un parque donde había una tirolina donde se montaban mucho las dos niñas. Fue el primer domingo familiar, sin ningún acto, y se le vino el mundo encima a Elsa», relató.

Eugenio García rechazó hablar de su proceso de divorcio. No fue sencillo y duró casi cinco años. Hubo acusaciones de malos tratos por parte de Noemí Martínez Largo tanto a ella como a su hija. De la larga ristra de denuncias y procesos judiciales, García fue condenado a nueve meses por un delito de lesiones en el ámbito de la violencia de género. La sentencia reconoce que tuvo un episodio violento, que él niega, en un momento puntual, pero rechaza que fuera un maltratador habitual y que se portara mal con la pequeña. De hecho, el juez que emitió la sentencia puso en duda el relato de los hechos que hacía la ahora parricida. «No he venido a hablar de mi divorcio. Hemos venido a hablar de un asesinato de una niña de seis años. Esto es lo que estamos juzgando. Ir más allá no tiene ningún sentido», añadió.

«Lo que yo quiero es que me devuelvan a mi hija, pero eso no va a suceder. Ahora quiero reconstruir mi vida de cero con María y centramos en Elsa, pero hay que remover conciencias. Olivia no puede haber muerto en balde. Ha muerto mi hija, pero podría ser la vuestra», zanjó a los medios de comunicación allí presentes.

Condenado un varón por dañar en redes sociales el honor de Antonio Corripio

El hombre, que deberá pagar 5.000 euros, publicó en Facebook mensajes ofensivos contra el presidente del Grupo por su gestión

P. Palomo

El pago de cinco mil euros es la condena impuesta a un hombre por un delito de intromisión ilegítima en el derecho al honor del presidente del Real Grupo de Cultura Covadonga, Antonio Corripio, al que descalificó, tanto en lo personal como en lo profesional. Este individuo publicó una larga lista de comentarios ofensivos a través de una página de la red social Facebook denominada «Nos preocupa el Grupo», entre abril y agosto de

2017, época en la que un grupo de socios pretendía impulsar una moción de censura contra la junta directiva. Luego, en 2020, Corripio revalidó su presidencia por una amplia mayoría de votos.

La sentencia, emitida por el Juzgado de primera instancia número 4 de Gijón, examina pormenorizadamente los 17 mensajes del ahora condenado en los que aludía a Antonio Corripio por su gestión como presidente de la entidad sociodeportiva. Establece el magistrado que esos mensajes se dividen

en dos grupos. Por un lado, «las críticas o comentarios desfavorables» que, «si bien pueden ser objeto de reproche por la utilización de un lenguaje ordinario y desabrido no integran 'per se' un ataque al honor», y aquellos que sí suponen «descalificaciones personales e imputación de comportamientos y acciones susceptibles de lesionar su honor personal y profesional».

El juez da relevancia principalmente a esos comentarios «objetivamente lesivos, que sugieren actuaciones corruptas realizadas en



Antonio Corripio. J. P.

solitario o mediante amigos e incluso familiares», como advertía este individuo en sus escritos en Facebook. Entiende el magistrado

que esas falsas aseveraciones «son más graves y generan un desprestigio personal y profesional». Eso sí, deja en 5.000 euros (de entrada se solicitaba una compensación de 30.000 euros) el pago de la indemnización.

Demora del proceso

El proceso judicial, refleja el fallo, se dilató por culpa de la demora «a la hora de obtener el correspondiente requerimiento a Facebook», que no llegó hasta el 20 de septiembre de este año. Ahora, tras declararse probada la intromisión en el honor, además de la indemnización, deberá publicar la sentencia con, al menos, la misma difusión pública que tuvieron los comentarios así como suprimir todas las expresiones injuriosas contra Corripio, que afrontó esta causa a título individual y estuvo representado por Torre&Magdaleno Abogados.